RESOLUCIÓN DNCP Nº 3757 / 2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE BACKUP, SWITCH SAN Y SERVIDORES PARA LA DNCP", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 30 de octubre de 2017

VISTO: La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07 y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Decreto Nº 1107/14, el Decreto N° 1614/14, la Resolución DNCP N° 1408/14, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Coordinación de Adquisiciones de la DNCP; y

CONSIDERANDO: Que, la Dirección de Tecnología de la Información a través del Memorándum DTI N° 165/2017, ha solicitado a la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Servicios la realización de la convocatoria, adjuntando las Especificaciones Técnicas.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 16 "*Tipos de procedimientos*", inc. a), establece el tipo de procedimiento de Licitación Pública, considerando la estimación de costos de cada contrato.

Que, el Artículo 19 *"Convocatorias o llamados a Licitación Pública"* de la mencionada Ley, dispone que *"las convocatorias o llamados a licitación pública, se publicarán en cuando menos un diario de circulación nacional, durante un mínimo de tres días…"*.

Que, en virtud del Decreto Nº 1107/14 que establece el proceso de Subasta a la Baja Electrónica, y la Resolución DNCP Nº 1408/14 de los plazos a ser tenidos en cuenta para llevar adelante los procesos de compras electrónicas, se ha considerado para este caso particular que la Subasta a la Baja Electrónica resulta ser el procedimiento más conveniente.

Que, para dar inicio al procedimiento de contratación, se requiere la aprobación de la máxima autoridad institucional, conforme a los lineamientos del Artículo 33 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 que menciona que *"la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante"*.

Que, el Abg. Santiago Jure Domaniczky por Decreto Nº 1614 de fecha 16 de mayo de 2014, ha sido nombrado Director Nacional de Contrataciones Públicas, para ejercer las funciones previstas en la Carta Orgánica de la DNCP, conforme a la Ley N° 3439/07.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Cont. Res. DNCP Nº 3757 /2017

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º **AUTORIZAR** la realización del llamado por Subasta a la Baja Electrónica de la Licitación Pública Nacional N° 03/2017 y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para la "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE BACKUP, SWITCH SAN Y SERVIDORES PARA LA DNCP".

Artículo 2º **DETERMINAR** la financiación del llamado con fondos previstos en los rubros 540 y 570, FF30, del Presupuesto General de la Nación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el ejercicio fiscal 2017.

Artículo 3º **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contratación de la DNCP a contestar las consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas, emitir aclaraciones y realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 1° de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario.

Artículo 4º **DESIGNAR** a la Abg. Mónica Chilavert, al Abg. Humberto Báez y al Sr. Italo Casaccia, como integrantes del Comité de Evaluación, quienes evaluarán y recomendarán la adjudicación de la oferta que estimen más solvente y conveniente, ajustándose a los parámetros de la Ley Nº 2051/03, sus reglamentaciones y al Pliego de Bases y Condiciones particular.

Artículo 5º **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Abg. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
Director Nacional

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py